IPSE

IPSE-DO-F25

Bogotá, D.C., R4D1C4D0_2

MEMORANDO INTERNO
IPSE-R4D1C4D0_9

IPSE	FORMATO CUENTA DE COBRO CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:	IPSE-GF-F10
		Versión:	4
	PROCESO DE APOYO	Fecha:	21/04/2026
	GESTION FINANCIERA	Páginas:	1 de 1

CUENTA DE COBRO CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PERIODO DE PAGO

NIT / CC N°	CONTRATO N°	VIGENCIA	NÚMERO DE PAGO	DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
1032371198	100	2026	6	1/06/2026	30/06/2026

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL USO, APROPIACIÓN Y SENSIBLIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA SIGEAPP POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL IPSE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DE LA HERRAMIENTA EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES MISIONALES

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	TELEFONO	DIRECCIÓN
DAVID JULIAN MENESES REYES	3017850064	Calle 19a # 88 - 66 T3 AP 403
CORREO ELECTRONICO PERSONAL	davidjmeneses@gmail.com	

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO A TRAMITAR CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

VALOR A COBRAR **$ 5.500.000** **(EN LETRAS)** CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

BANCO: BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **NÚMERO DE CUENTA:** 38800008439

DEPÓSITO ELECTRÓNICO: NO **CUAL:** **NÚMERO DE DEPÓSITO:**

4. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMA:



FIRMA

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-IPSE, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., es Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados en el presente formato, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web.

Nota: Los topes que puede tener y transferir en las billeteras digitales de Nequi y Daviplata son de $ 8.927.726, es decir, 210.50 UVT (según el Decreto 2642 de 2022).